



GUANAJUATO

Oficio número SHA/0578/2024
Guanajuato, Gto., a 2 de mayo de 2024
"2024, 130 Aniversario de la Construcción
de la Presa de la Esperanza"

Licenciado Iván Alberto García Irazaba
Director General de la Dirección
General de Servicios Jurídicos
Presente



Estimado Licenciado:

Por este medio, me permito remitir copia del oficio suscrito por el Licenciado Gerardo González Sánchez, Juez Interino Segundo Civil de Partido y Especializado en Extinción de Dominio del Estado, mediante el cual informa la resolución dictada en el expediente número C0084/2024, del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO, ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, relativo al Juicio REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, sobre ACCIONES SIN ESPECIFICAR, promovido por IGNACIO ORTEGA CHAVEZ.

Lo anterior, para su conocimiento y atención correspondiente, así como mantener informada a esta Secretaría.

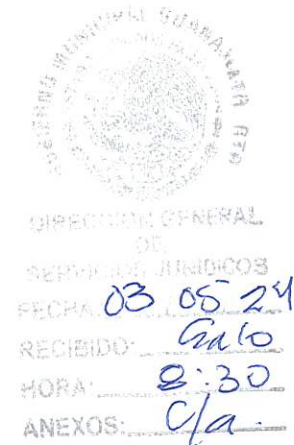
Lo expuesto, con fundamento en el artículo 128, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y 17 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Sin otro particular, reciba usted un cordial saludo.

Atentamente
El Secretario del Ayuntamiento

Licenciado Eduardo Aboites Arredondo

Con copia para:
Licenciado Israel Waldo Jiménez, Director de Función Edilicia. Para su conocimiento.
Acuse
Minutario
Ariadna





ESTADO DE GUANAJUATO



Gobierno Municipal de Guanajuato
 Secretaría de H. Ayuntamiento
RECIBIDO
 02 MAYO 2024
 Hora: 8:35 Recibido: [Firma]
 Anexos: con anexos

578



INSTRUCTIVO

En el expediente No. **C0084/2024**, del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO, ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO**, relativo al Juicio **REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS**, sobre **ACCIONES SIN ESPECIFICAR**, promovido por **IGNACIO ORTEGA CHAVEZ** en contra de , se dictó la siguiente resolución que en lo conducente dice: - - -

Guanajuato, Guanajuato, **veintitrés de abril** del año **dos mil veinticuatro**, “**2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana.**”-

Agréguese el escrito presentado en la Secretaría de este Juzgado el día diecinueve de abril del presente año, suscrito por **Ignacio Ortega Chávez**, y visto su contenido este Juzgado acuerda: - - - - -

Se tiene al ocursoante proporcionando el domicilio correcto del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato, ubicado en plaza de la paz, numero 12 de esta ciudad, en razón de esto, se ordena notificar por conducto del Actuario que tenga a bien designar la Oficina Central de Actuarios en términos del auto de fecha veintiséis de febrero del año en curso. - - - - -

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 y 739 párrafo II del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la ley de la materia. - - - - -

De igual forma, temgasele haciendo manifestaciones respecto al colindante de los lados Nororiental y Suroriental, no obstante previo a ordenar lo que a derecho corresponda, se requiere al promovente para que dentro del SN/A FDN0005



ELLXJGW3GGH3H3HG3H3WHHSWHHH6

875
YHS

término legal de tres días constados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue certificado de propiedad y plano topográfico actualizados con el nombre correcto de dicho colindante. -----

Todo lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 304 fracción II del Código Adjetivo Civil Local aplicado supletoriamente a la Ley de la materia y 8 de la ley de Predios Rústicos.-----

Notifíquese por lista y cúmplase por conducto de la Oficina Central de Actuarios.-----

Así lo proveyó y firma el **Licenciado Gerardo González Sánchez**, Juez Interino Segundo Civil de Partido y Especializado en Extinción de Dominio del Estado, quien actúa legalmente con Secretaria quien da fe, **Licenciada Victoria Reveles Flores**. Doy Fe.-----

DG:MR

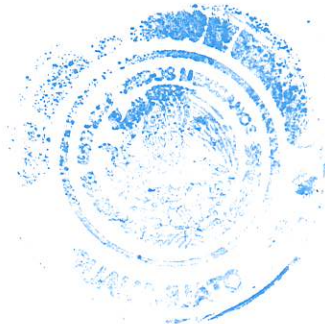
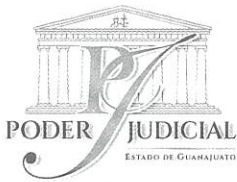
LA RESOLUCIÓN ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR MEDIO DE LISTA PUBLICADA EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL A LAS 9:00 NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.- DOY FE.-----

SN/A FDN0005

ELIXJGW3GGH3H3HG3H3WHHSWHHH6



ESTADO DE GUANAJUATO



Guanajuato, Guanajuato, **veintiséis de febrero** del año **dos mil veinticuatro**, “**2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana.**”-

Agréguese el escrito presentado en la Secretaría de este Juzgado el día veintiuno de febrero del presente año, suscrito por **Ignacio Ortega Chávez** y visto su contenido este Juzgado acuerda:-

Se tiene al promovente dando cumplimiento a los requerimientos que le fueran formulados mediante auto de fecha trece de febrero del presente año.-

De acuerdo a lo precisado, se tiene al ocursoante promoviendo, en la **Vía Especial, Procedimiento para la Regularización de Predios Rústicos** respecto de un predio rustico ubicado en **El Mineral de San Pedro Gilmonene sin número**, perteneciente a este municipio, la cual cuenta con una superficie de 3,798.41 tres mil setecientos noventa y ocho metros con cuarenta y un centímetros cuadrados y las medidas y colindancias que precisó en su escrito inicial.-

Asimismo se ordena citar a los siguientes colindantes:-

a) por el lado Nororiente y Suroriente.- **Valentín Ortega Sánchez**, en el domicilio ubicado en El Mineral de San Pedro Gilmonene sin número de esta ciudad de Guanajuato.-

b) Por el lado Surponiente.- **Pedro Robles Ortega**, en el domicilio ubicado en El Mineral de San Pedro Gilmonene sin numero.-

c) Por el lado Norponiente.- **camino vecinal**, por conducto del Honorable ayuntamiento de este municipio en el

CV-YKVADHZHÑZZTÑZQQZZZH

domicilio ubicado en plaza principal número 17, zona centro de esta ciudad.-----

Hágaseles saber a los anteriormente citados la radicación del presente procedimiento para que en el término de cinco días manifiesten lo que a su derecho convenga, corriéndoles asimismo traslado de la copia del escrito inicial y de los anexos presentados.-----

Lo anterior en el entendido de que el actuario comisionado para realizar las citaciones habrá de cerciorarse a través de los medios legales a su alcance de que los señalados, efectivamente sean colindantes del inmueble materia de este negocio jurídico.-----

Cumplido lo anterior, se acordara lo conducente respecto a la testimonial ofrecida por el promovente en términos de lo ordenado por el artículo 10 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos en el Estado; dado que los colindantes precitados aún no han efectuado manifestación o no alguna ante esta instancia jurisdiccional.-

De igual forma, se tiene al ocurso otorgando mandato judicial a favor de los **Licenciados Hugo Alejandro Guardado Santoyo y David Elizalde López** mismo que se tendrá por reconocido una vez que sea ratificado ante esta presencia judicial.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 2099 y 2100 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, de aplicación supletoria a la Regularización de Predios Rústicos local.-----



ESTADO DE GUANAJUATO



Por otra parte, se admite al accionante desde este momento como pruebas documentales de su parte, aquellas que anexará a su libelo inicial.-----

Lo anterior con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 8º y 14 de la Ley para la Regulación de Predios Rústicos local; 1º, 2º, 3º, 8º, 16 y 24 del Código de Procedimientos Civiles y 1246 al 1254 del Código Civil, ambos del Estado, aplicados estas dos últimas legislaciones en forma supletoria a la Ley de Regularización de Predios Rústicos invocada.-----

Notifíquese electrónicamente al promovente y cúmplase por conducto del Actuario que tenga a bien designar la Oficina Central de Actuarios.-----

Así lo proveyó y firma el **Licenciado Hugo Ernesto Hernández**, Juez Segundo Civil de Partido y Especializado en Extinción de Dominio del Estado, quien actúa legalmente con Secretario quien da fe, **Licenciado Gerardo González Sánchez**. Doy Fe.-----

DG,MR

Dos firmas ilegibles

CV-YKVADHZHÑZZTÑZQQZZZH



ESTADO DE GUANAJUATO



NÚMERO
EXPEDIENTE

**JUZGADO CIVIL DE PARTIDO ESPECIALIZADO
EN EXTINCIÓN DE DOMINIO.
EN TURNO.
PRESENTE.**

084/2024

IGNACIO ORTEGA CHÁVEZ, mexicano, mayor de edad, por mi propio derecho, ante usted, comparezco y expongo.

Domicilio.

El domicilio para recibir todo tipo de notificaciones y requerimientos, es la DIRECCIÓN ELECTRÓNICA del PODER JUDICIAL del ESTADO, en el número de Buzón 644, a nombre del Lic. Hugo Alejandro Guardado Santoyo.

Autorizaciones.

Autorizo a recibir notificaciones, a imponerse de los autos, a recibir toda documental, y otorgo mandato judicial, en los términos de los artículos 2099 y 2100 del Código Civil vigente en el Estado de Guanajuato, a los Licenciados HUGO ALEJANDRO GUARDADO SANTOYO y DAVID ELIZALDE LÓPEZ.

Demanda.

Que en la Vía de **Jurisdicción Voluntaria** vengo a promover **Procedimiento Especial para la Regularización de Predios Rústicos**, como medio de acreditar la posesión y pleno dominio del inmueble ubicado en **EL MINERAL DE SAN PEDRO GILMONENE S/N** de este Municipio, el cual tiene una superficie total de **3,798.41 M2**, tres mil setecientos noventa y ocho metros con cuarenta y un centímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Al Nororiente: Línea Quebrada de 60.46 y 12.89 metros, con Valentín Ortega Sánchez.

Al Suroriente: 30.34 metros, con Valentín Ortega Sánchez.

Al Surponiente: 64.51 metros con Pedro Robles Ortega.

Al Norponiente: 90.50 metros con Camino Vecinal.



ESTADO DE GUANAJUATO



NÚMERO
EXPEDIENTE

Lo anterior de conformidad con los siguientes hechos.

Hechos.

1.- Hace aproximadamente 20 veinte años a la fecha, vengo poseyendo de manera pública, pacífica, continua, de buena fe, a título de dueño y con justo título, el predio ubicado en el **MINERAL DE SAN PEDRO GILMONENE S/N**, detallado en el proemio de la demanda, con la superficie, medidas y linderos anotados con anterioridad.

2.- Desde ese entonces, fecha en que adquirí dicho inmueble, por **COMPRAVENTA** que realicé con el señor **BRÍGIDO ORTEGA**, nunca he tenido problemas con persona alguna sobre el inmueble de referencia, ni se me ha disputado la posesión del inmueble referido.

3.- En la fecha en que se realizó la **COMPRAVENTA**, por ignorancia del suscrito y del vendedor, además de la situación económica del momento, no hicimos escrituras públicas ni privadas.

4.- Desde que adquirí los derechos posesorios sobre el predio o inmueble de referencia, la gente me reconoce como dueño, y lo utilizo en beneficio propio aprovechándome de él, realizando actividades agropecuarias, ejercitando así actos de dominio.

5.- El suscrito por mi posesión, vengo cubriendo el Impuesto Predial bajo la cuenta O-000968-001 del Ramo de Rústico, acreditando tal situación con el recibo original del Impuesto Predial correspondiente.



ESTADO DE GUANAJUATO



NÚMERO
EXPEDIENTE

ASUNTO

6.- A la fecha, el predio inmueble no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, como lo acredito con el debido Certificado de NO Inscripción expedido por dicha Institución.

7.- Para efecto de que se notifique a los colindantes, proporciono sus domicilios.

Valentín Ortega Sánchez. con domicilio conocido en el Mineral de San Pedro Gilmonene S/N.

Pedro Robles Ortega, con domicilio conocido en el Mineral de San Pedro Gilmonene S/N.

8.- Ofrezco como testigos a los siguientes, quienes haré presentes en el momento procesal pertinente.

JOEL ORTEGA CH., con domicilio en el Mineral de San Pedro Gilmonene S/N

PEDRO ROBLES ORTEGA, con domicilio en el Mineral de San Pedro Gilmonene S/N.



NÚMERO
EXPEDIENTE

ASUNTO
Los anteriores hechos tienen su fundamento en el

ESTADO DE GUANAJUATO:

siguiente derecho.



Derecho.
Son aplicables los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y demás aplicables y relativos de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos en el Estado de Guanajuato.



Por lo expuesto y fundado solicito:

PRIMERO. - Se me tenga por promoviendo Procedimiento Especial de Regularización de Predios Rústicos, en los términos indicados en este escrito.

SEGUNDO. - Solicito se notifique a los colindantes en los domicilios precisados.

TERCERO. - Se sirva fijar fecha y hora para desahogo de la prueba testimonial que se llevará a cabo con las personas que se señalaron, las cuales me comprometo hacerlas presentes para tal fin.

"PROTESTO LO NECESARIO"
GUANAJUATO, GTO., 10 DE OCTUBRE DE 2022.

IGNACIO ORTEGA CHÁVEZ.
Ignacio Ortega Ch.



BOLETA DE INGRESO

MUNICIPIO SOLICITUD

15 **432495**

10/Octubre/2023 (G-1)

10:33:56 ORIGINAL

[ADOV15]



ESTADO DE GUANAJUATO



C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE GUANAJUATO
POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO EL TRAMITE QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

DATOS DE SOLICITANTE

Solicitante: LIC. HUGO GUARDADO SANTOYO
Compareciente: LIC. HUGO GUARDADO SANTOYO.
Dirección:

ANTECEDENTES

Municipio: GUANAJUATO, GTO.

INSTRUMENTOS

#	Documento	Número	Fecha	Emisor	Nombre del emisor
---	-----------	--------	-------	--------	-------------------

<Sin archivo adjunto>

ACTOS JURÍDICOS

Clave	Seq	Acto jurídico	Art.	Fracc.	Valor base	Derechos
X07	1	CERTIFICADO DE INSCRIPCION O NO INSCRIPCION	22	09	\$0.00	\$0.00
X12	1	FORMA DE ENTRADA Y TRAMITE U OTRO DERECHO	22	21	\$0.00	\$27.00

Total de derechos:\$27.00

TITULAR ANTERIOR

1 IGNACIO ORTEGA CHAVEZ

TITULAR NUEVO

1 IGNACIO ORTEGA CHAVEZ

Pago

Línea de captura	Banco	Fecha	Importe
310012054282311091940381215	OXXO LEON	10-10-2023	\$27.00

Observaciones

PREDIO SE ENCUENTRA FUERA DE ESCRITURA PUBLCA 3216 DEL NOTARIO MARGARITO SANCHEZ LIRA

GUANAJUATO, GTO. A 10/Octubre/2023

Lugar y fecha de la solicitud



Municipio Solicitud

15 432495

CERTIFICACIÓN

SELO
DIGITAL
Fecha de presentación
10/10/2023 10:33:56
Fecha de resolución
19/10/2023 18:38:48

Poder Judicial
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN O NO INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO A 19 DE OCTUBRE DE 2023 EL SUSCRITO LIC. MARIANA ALCANTARA RODRIGUEZ REGISTRADOR PUBLICO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2494 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12 FRACCIONES VII Y VIII, 56, 57, 58, 59 FRACCIÓN II Y 61 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO CERTIFICA:

QUE HABIENDOSE REALIZADO UNA BUSQUEDA EN LOS ARCHIVOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, MISMO QUE PERTENECE AL PARTIDO JUDICIAL DE ESTA OFICINA SELO NO SE ENCONTRO INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE QUE SE DESCRIBE EN EL ESCRITO DE PETICIÓN COMO EL UBICADO EN EL MINERAL DE SAN PEDRO GILMONENE S/N DE ESTE MUNICIPIO, CON SUPERFICIE DE 3,798.41 M2. Y LAS SIGUIENTES ORIENTACIONES, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORORIENTE: LINEA QUEBRADA DE 60.46 Y 12.89 M. CON VALENTIN ORTEGA SANCHEZ.
AL SURORIENTE: 30.34 METROS CON VALENTIN ORTEGA SANCHEZ;
AL SURPONIENTE: 64.51 METROS CON PEDRO ROBLES ORTEGA.
AL NORPONIENTE: 90.50 M. CON CAMINO VECINAL, A QUE SE REFIERE LA SOLICITUD QUE SE DESPACHA.
POSEEDOR ANTERIOR: BRIGIDO ORTEGA
POSEEDOR ACTUAL: IGNACIO ORTEGA CHAVEZ.

EXPIDO ESTA CERTIFICACION A PETICION DE LIC. HUGO GUARDADO SANTOYO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO A 19 (DIECINUEVE) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2023 (DOS MIL VEINTITRES) DOY FE.

DERECHOS 0.

MAR15

SOLICITUD: 432495 </MAR15>

SELO
DIGITAL
DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante LIC. HUGO GUARDADO SANTOYO
Municipio GUANAJUATO, GUANAJUATO

ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS

#	Tramite	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
1	X07 - CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN O NO INSCRIPCIÓN Emisor:	0.00	0.00			
2	X12 - FORMA DE ENTRADA Y TRAMITE U OTRO DERECHO Emisor:	0.00	27.00			

DATOS DE CALIFICACIÓN

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolución: 19/10/2023

Registrador

FIRMA ELECTRONICA
MARIANA ALCANTARA RODRIGUEZ



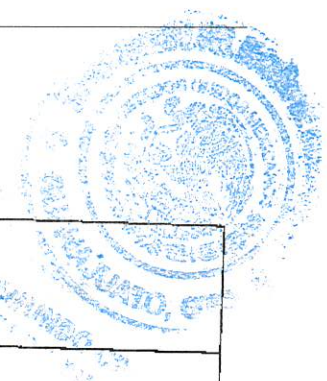
NÚMERO
EXPEDIENTE

**AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE
FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION**

ASUNTO

ESTADO DE GUANAJUATO 15430495_a876612ae75354ae89660e811f504341.pdf

A4C21E5B32ED108508C8DD21E7CEFFED0877919779DB6E1761B186334943FB5



Usuario: Nombre: MARIANA ALCANTARA RODRIGUEZ Número de serie: 73666774303337363438 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 19/10/2023 18:51:10(UTC:20231020005110Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 19/10/2023 18:51:14(UTC:20231020005114Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 73666774303337363438	TSP: Fecha: 19/10/2023 18:51:32(UTC20231020005132Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaría de Economía Secuencia: 638333382928837346 Datos estampillados: azdYWHdVdWx0Rko2RjdcmlXYJVmQjZleXEwPQ==



GUANAJUATO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERÍA MUNICIPAL



NÚMERO
 EXPEDIENTE
 ASUNTO

No. Recibo
 CT 20933
 2022-01-28 12:25:36
 Caja 28
 No. y Año de Aprobación
 1904686 / 2015
 No. de Certificado
 00001000000504259851

ESTADO DE GUANAJUATO
 MGU850101JD5
 Plaza de la Paz No. 12
 Col. Centro
 Guanajuato, Gto., México



CONCEPTO

DATOS GENERALES DEL PREDIO

Cuenta Predial 130000968001	Cuota Anual 369.89	Cuota Bim. C.M.	Valor Fiscal 171,080.39	Tasa 0.18	Efectos 2022-1	Clave Catastral No registrada
---------------------------------------	------------------------------	---------------------------	-----------------------------------	---------------------	--------------------------	---

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

ORTEGA CHAVEZ IGNACIO
 RFC XAXX010101000
 SIN NOMBRE SN
 SAN PEDRO GILMONENE
 GUANAJUATO, GUANAJUATO

UBICACION DEL PREDIO

MINERAL SAN DE SAN PEDRO GILMO
 SAN PEDRO GILMONENE

IMPORTE

Periodos de Pago

1-2017 6-2021
 1-2022 6-2022

PREDIAL RUSTICO

IMPUESTO REZAGO	1,849.50
IMPUESTO CORRIENTE	369.90
Recargos	0.00

S/ART 57 DE LA L.H.M. SE CONDONA EL 100.00% EN RECARGOS

1,366.16

-20% Descuento x Pago Anual

0.01

PAGADO

Total Pagado

2,219.39

(DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 39/100 M.N.)

SELLO

dwvDFMIFjJU5X2QUjNB6iL6zbNztujmd9p2v/VvxR0uLS5XkRw1uqJodTc+rLz8vpp3o7oyeYA
 O42/CEsGGWjo1D0G7NG10mhs0QS7rLXRuqNOgDVocBS39gs6ajvoscAD7W/4yFXjJIKL2vU+WM
 JYiTB2whNbECUmrpZ5E1P34HgQd76135MRsVh4Szc1xUOW6e1xNaWEgx6WEwPKSuvKFQ77ixHx

CADENA ORIGINAL

||3.3|CT|20933|2022-01-28T12:25:36||PUE|2219.40|0.01|2219.39|28|36000|MXN|MGU850101JD5|Municipio de Guanajuato|603|Personas Morales con fines no lucrativos|XAXX010101000|P01|93151500|1|E48|SERVICE UNIT|PAGO NCTA. 130000968001 IMPUESTO PREDIAL RUSTICO CORRIENTE 1202262022|369.90|369.90|0.01|93151500|1|E48|SERVICE UNIT|PAGO NCTA. 130000968001 IMPUESTO PREDIAL RUSTICO REZAGO 1201762021|1849.50|1849.50||

Para generar su factura electrónica podrá ser solicitada mediante la página de internet www.guanajuatocapital.gob.mx, posterior al día 10 de enero de 2022.



ESTADO DE GUANAJUATO

NÚMERO
EXPEDIENTE

ASUNTO

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANAJUATO
DIRECCION DE CATASTRO

AVALUO FISCAL
RUSTICO
No. DCV-R-21/407

MOTIVO DEL AVALUO:	APERTURA
SOLICITANTE:	IGNACIO ORTEGA CHÁVEZ
PROPIETARIO:	IGNACIO ORTEGA CHÁVEZ
DOMICILIO:	MINERAL DE SAN PEDRO GILMONENE
LOCALIDAD Y MUNICIPIO:	GUANAJUATO
NOMBRE DEL PREDIO:	MINERAL DE SAN PEDRO GILMONENE

CUENTA PREDIAL:	APERTURA
CLAVE CAT.	
MUNICIPIO:	GUANAJUATO
FECHA:	16 DE DICIEMBRE DE 2021

DEL TERRENO

CLASIFICACION	SUPERFICIE EN M2	VALOR POR M2	VALOR PARCIAL
RIEGO			
TEMPORAL			
AGOSTADERO	3,798.41	\$ 45.04 \$	171,080.39
CERRIL, MONTE			
INCULTIVABLE			

SUPERFICIE TOTAL:	3,798.41	VALOR TOTAL :	\$171,080.39
--------------------------	-----------------	----------------------	---------------------

DE LAS CONSTRUCCIONES

CROQUIS	TIPO	EDO	SUP.M2	VALOR M2	EDAD	VALOR	USO
SUPERFICIE CONSTRUIDA:			0.00	VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES:		0.00	

BASE GRAVABLE	VALOR DEL PREDIO :	\$ 171,080.39
IMPUESTO BIMESTRAL		

VALOR REFERIDO AL DIA:	\$
-------------------------------	-----------

OBSERVACIONES: CROQUIS ANEXO	SELLO
Medidas y Colindancias según Lev topográfico: AL NORORIENTE: L.Q. DE 60.46 Y 12.89 M. CON VALENTÍN ORTEGA SÁNCHEZ AL SURORIENTE: 30.34 M. CON VALENTÍN ORTEGA SÁNCHEZ AL SURPONIENTE: 64.51 M. CON PEDRO ROBLES ORTEGA AL NORPONIENTE: 9050 M. CON CAMINO VECINAL	

		Vo.Bo.	
PERITO MUNICIPAL No.	34 / SUSANA PÉREZ GARCÍA		
GÉDULA NO.	11750581 / MAESTRO EN VALUACIÓN		
		DEPARTAMENTO DE CATASTRO	
		FECHA:	NUM. PROGRESIVO. 5175/010/20



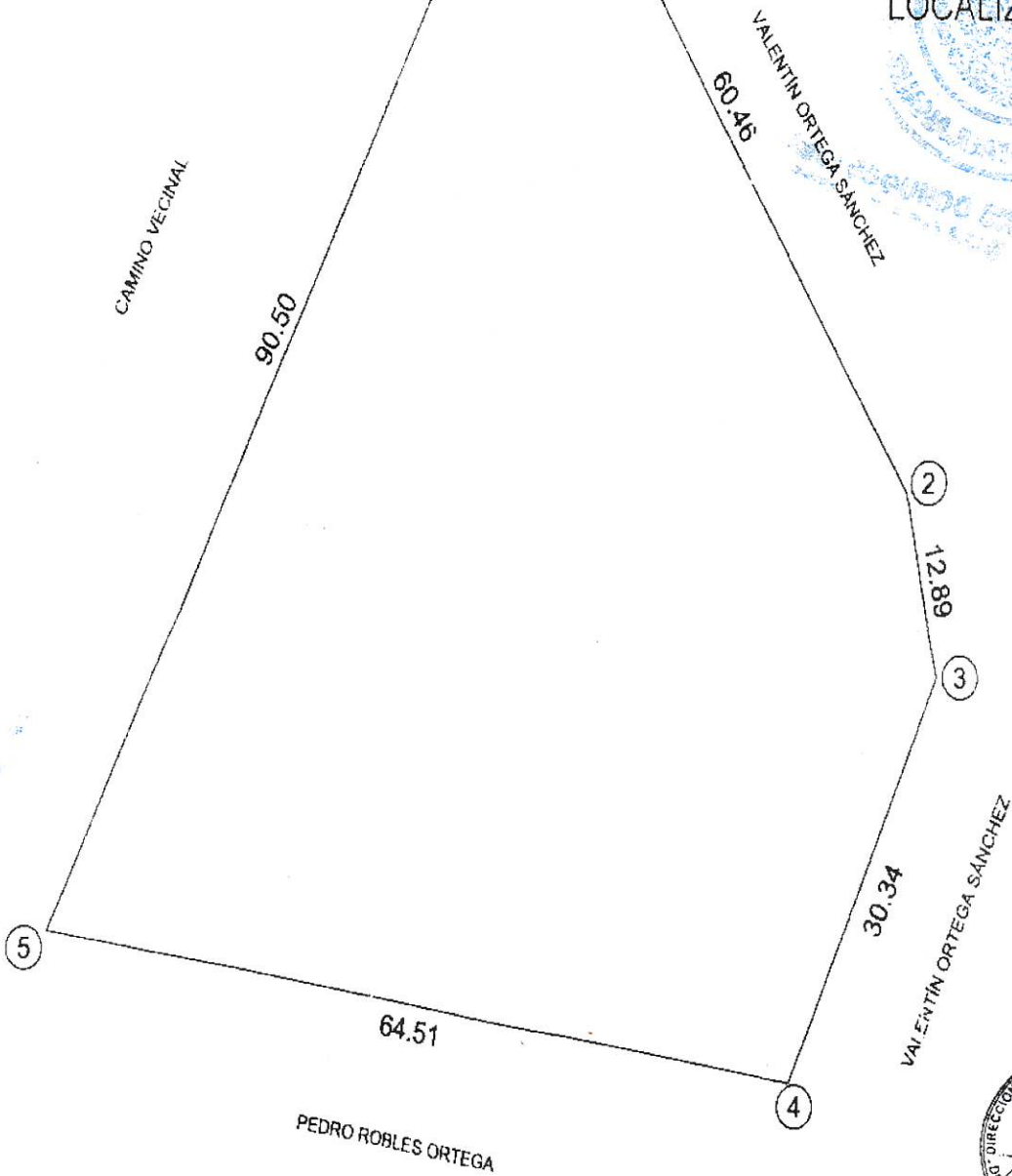
ESTADO DE GUANAJUATO



NÚMERO EXPEDIENTE ASUNTO



LOCALIZACIÓN



CUADRO DE CONSTRUCCION

ES	P.V	DISTANCIA	VOLUMEN	VERI	* COORDENADAS	
					X	Y
				1	238004.296	2320294.283
1	2	60.46	5.23.1027.1	2	238037.323	2320243.059
2	3	12.89	5.13.2530.1	3	238040.311	2320231.06
3	4	30.34	5.23.0.14'W	4	238026.325	2320201.06
4	5	64.51	5.03.21'W	5	238044.35	2320142.341
5	1	90.50	1.25.64'W			

PLANO TOPOGRAFICO

PROPIETARIO: **IGNACIO ORTEGA CHAVEZ**

UBICACION: DOMICILIO CONOCIDO
 MINERAL DE SAN PEDRO GILMONE GUANAJUATO GTO

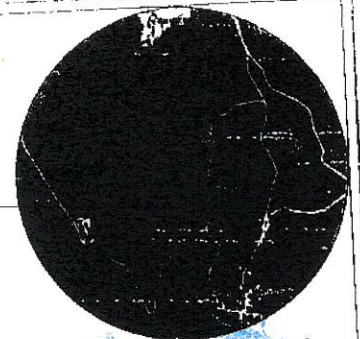
ESCALA: 1:1000 COTAS: METROS FECHA: OCTUBRE DE 2021

ELABORADO POR: ING IVAN CABRERA CAIRE RA COTAS: 8419125



Poder Judicial
ESTADO DE GUANAJUATO

NÚMERO
EXPEDIENTE
ASUNTO

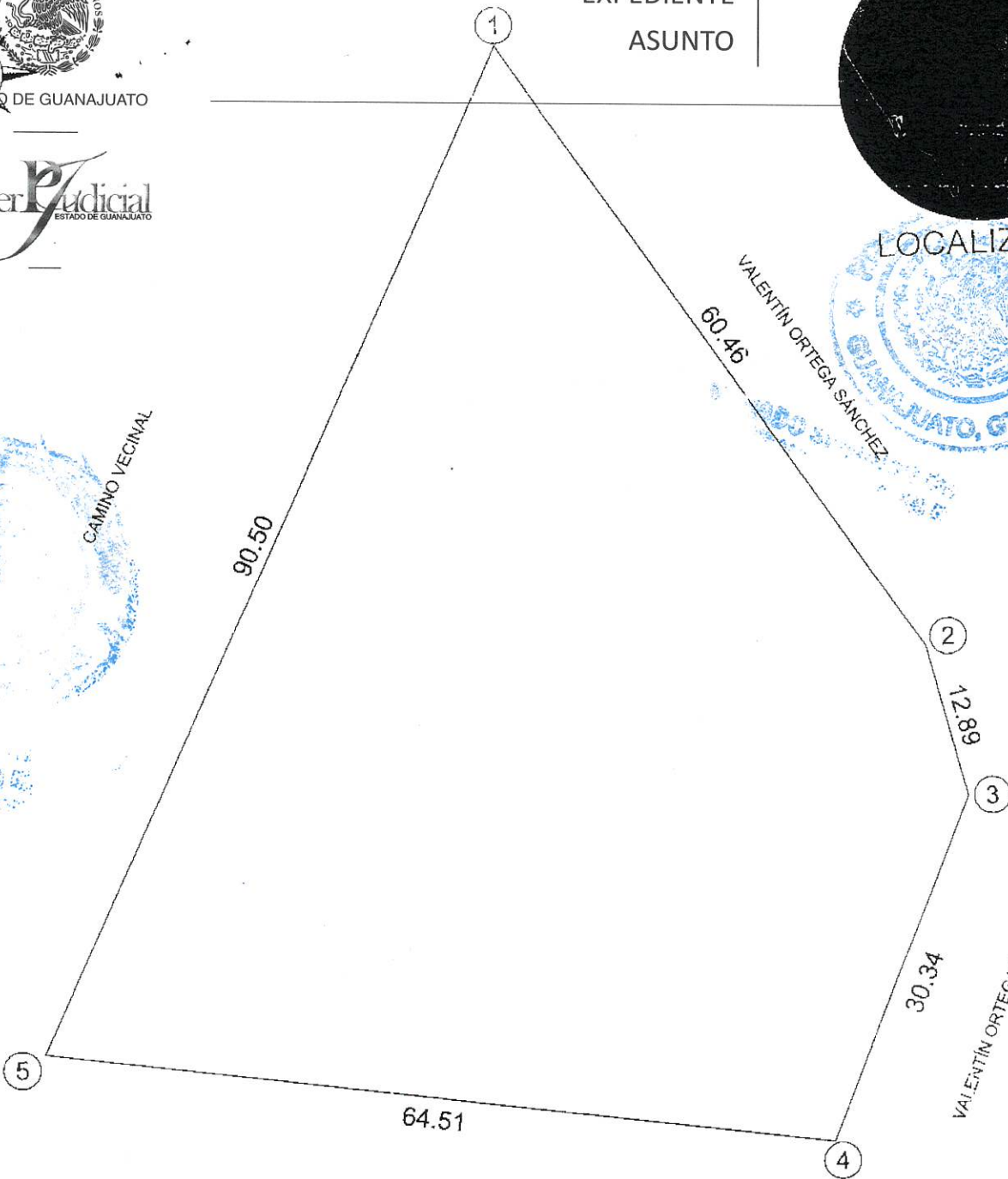


LOCALIZACIÓN



VALENTÍN ORTEGA SÁNCHEZ

CAMINO VECINAL



PEDRO ROBLES ORTEGA

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

EST.	P.V.	D. STANCIA	RUMBO	VERT.	COORDENADAS	
					X	Y
				1	258604.236	2326234.201
1	2	60.46	S 33° 10' 27" E	2	258637.321	2326243.593
2	3	12.89	S 13° 25' 18" E	3	258640.311	2326231.05
3	4	30.34	S 23° 16' 14" W	4	258626.324	2328203.187
4	5	64.51	N 81° 21' 57" W	5	258564.55	2328212.871
5	1	90.50	N 26° 04' 0" E			

Áreas: 3798.41 m²

PLANO TOPOGRÁFICO

PROPIETARIO: IGNACIO ORTEGA CHÁVEZ

UBICACIÓN: DOMICILIO CONOCIDO
MINERAL DE SAN PEDRO GILMONENE, GUANAJUATO, G.

ESCALA: 1:500 COTAS: METROS FECHA: OCTUBRE DE 20...

LEVANTADO POR: ING. IVAN CABRERA CABRERA CTS. PROF.: 8419125 FIRMA:



NÚMERO
EXPEDIENTE
H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO
ASUNTO
2021-2024

TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL

La C. Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Peritos Fiscales para el Municipio de Guanajuato, Gto., y una vez cumplido satisfactoriamente con los requisitos administrativos, técnicos y legales exigidos, se le otorga el nombramiento de Perito Fiscal Autorizado para el ejercicio fiscal 2024 a:

ARQ. SUSANA PEREZ GARCIA

PERITO FISCAL NO. 23 /2024

NO. SERIE SIA23001J07



Este nombramiento le habilita para realizar avalúos fiscales que determinan la base de los impuestos inmobiliarios conforme a la Ley de Ingresos 2024 para el Municipio de Guanajuato, Gto. Este se expide con fundamento en los artículos 162, fracción II, 176 y 180 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, así como el artículo 3 y 6 del Reglamento de Peritos Fiscales con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

ATENTAMENTE

C. P. IRMA MANDUJANO GARCÍA

TESORERA MUNICIPAL